FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°20/2019

O.C. Institucional N° 20

Fecha de Emisión : 19 / 11 / 2019

Nivel de Entidad: 28 UNIVERDIDADES NACIONALES

Entidad: 7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Unidad Compradora (Código SICP): 1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

ID del Llamado: 360.843 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES — RUC: 3.920.562-2

Proveedor: "CYAGROPET" DE ANDREA ELIZABETH PATTENDEN

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ITEM N°1	Cerdo - Lechón	UNIDAD	Hibrido	Nacional	6	240.000	1.440.000
2	ITEM N°2	Cerdo - Verraco	UNIDAD	Landrace	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
3	ITEM N°3	Cerdo - Marrana	UNIDAD	Landrace	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
4	ITEM N°4	Oveja - Carnero	UNIDAD	Hamshire Down	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
5	ITEM N°5	Oveja - Borrega	UNIDAD	Hamshire Down	Nacional	2	800.000	1.600.000
6	ITEM N°6	Pollito - Parrillero	UNIDAD	Cobb	Nacional	395	8.000	3.160.000
7	ITEM N°7	Gallina - Ponedora	UNIDAD	Rhode island red	Nacional	200	8.000	1.600.000
8	ITEM N°8	Cabra	UNIDAD	Anglo nubian + Saanen	Nacional	2	700.000	1.400.000
9	ITEM N°9	cabra	UNIDAD	Anglo nubian + Saanen	Nacional	1	800.000	800.000
						TOTAL :		15.000.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES----------

LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 19 de Noviembre de 2019.- Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

AZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 dias Hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-F.C.P: Cerro corá c/ José Segundo de Coud - Coronel oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
RANDU POTY REKAVO
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

CYAGROPET

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4	0	560	30	0	5	15.000.000
						Total:			15.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19-11-2019	MV Rossana Morales de González Decana FCP - UNCA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

CYAGROPET
Consultora, Agropecuaria y Tecnologia
Ruc: 3920562 - 2
19-11-2019